



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 NOV. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2040 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de octubre de 2.014, enviada por doña **ALICIA GARCIA GARCIA**, quien solicita autorización para realizar **BAILE**, el día sábado 08 de noviembre del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **ALICIA GARCIA GARCIA**, para realizar **BAILE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la Legión Militar de esta comuna, para el día 08 de noviembre del 2014, desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del dia siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Alicia García Garcia.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL